



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 13 DE ABRIL DE 1985

Número 83

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 25 de marzo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a Subvenciones y Ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.

1255

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 2 de abril de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara de tramitación urgente el expediente de contratación relativo a las obras de construcción de red de caminos e instalación de riego por goteo en la finca de experimentación de esta Consejería, sita en los términos de Abarán y Blanca.

1256

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 13 de febrero de 1985, por el que se autoriza inicialmente la construcción en suelo no urbanizable de Fortuna.

1256

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 29 de marzo de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Vereda del Reino. Beniel. Promovido por don Manuel Cabrera Gómez.

1256

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución, de 26 de marzo de 1985, declarando oficialmente extinguida la Epizootia Peste Porcina Africana en los términos municipales de Fuente Alamo, Totana y Torre Pacheco.

1257

Resolución de 26 de marzo de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Bullas.

1257

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Solicitud de doña María Díaz Rabal de concesión de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dolores de Pacheco y Salinas de Cotorrillo.

1257

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 937/80.		Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 302/84-B.	1260
Primera Instancia número Uno de Madrid. Autos número 998/84-G.	1258	Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente de jurisdicción voluntaria número 352/84.	1260
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1186/83.	1258	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de divorcio número 618/84.	1261
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1398-C/84.	1259	Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 197/85.	1261
	1260	Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 203/85.	1261

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FORTUNA. Anuncio de subasta de obras de «Construcción de pista polideportiva municipal».		LOS ALCAZARES. Corrección de error en la adjudicación de la obra «Hogar del Pensionista».	1263
BENIEL. Presupuesto Ordinario.	1262	BENIEL. Presupuesto de Inversiones.	1264
OJOS. Presupuesto Ordinario.	1262	LA UNION. Solicitud de licencia para actividad de comercio de venta menor de ultramarinos en calle Mayor, 92.	1264
FORTUNA. Modificación de las cuotas del impuesto municipal sobre circulación.	1263	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud para apertura de establecimiento destinado a comercio menor de prendas para el vestido en calle Dr. Fleming.	1264
BENIEL. Aprobación para concertar préstamo con Caja de Ahorros Provincial.	1263	CARTAGENA. Devolución de fianza por obras de «Muro en el Castillo de la Concepción», realizadas por NERSA.	1264

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia: Procedimiento número 5417/80.

1264

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

340 ORDEN de 25 de marzo de 1985, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a Subvenciones y Ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985, aprobados por Ley 1/1985, de 30 de enero, consignan, entre los Programas de esta Consejería, créditos destinados a Subvenciones e Instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones complementarias a las de competencia de esta Consejería.

Ello hace preciso, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera y en aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, establecer las oportunas normas de concesión.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º La concesión de subvenciones y ayudas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden, salvo que estén reguladas por una norma específica de igual o superior rango.

Artículo 2.º Las subvenciones o ayudas se concederán para aquellas actuaciones que complementen las de competencia de esta Consejería, como redacción de proyectos, realización de obras de interés general, trabajos científicos, celebración de jornadas, seminarios, congresos, etc., y serán destinatarias de las mismas aquellas personas físicas o jurídicas, Instituciones o Corporaciones, sean públicas o privadas, que no persigan ánimo de lucro en la actuación subvencionadas.

Artículo 3.º Las subvenciones o ayudas serán solicitadas por los interesados hasta el 31 de octubre de 1985, mediante instancia al Excmo. señor consejero de Política Territorial y Obras Públicas,

a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Documento que acredite la representación en caso de personas jurídicas.
- Memoria explicativa del estudio o trabajo a realizar.
- Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, acredite la necesidad de la subvención.

Para el caso de realización de obras, deberán acompañarse además:

- Documento técnico redactado por profesional competente.
- Documento acreditativo de la concesión de las necesarias licencias o permisos.

La documentación se presentará en el Registro de esta Consejería y se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4.º La cuantía de la subvención se determinará, tras su estudio, por el Consejo de Dirección, previo informe del Centro Directivo correspondiente y valorando el presupuesto del trabajo a realizar, el interés general del mismo y su mayor o menor necesidad, así como cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta en cada caso concreto.

La resolución deberá recaer en un plazo máximo de dos meses.

Artículo 5.º Los beneficiarios vendrán obligados a justificar el gasto en la forma que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de marzo de 1985.—El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca

- 341 **ORDEN** de 2 de abril de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara de tramitación urgente el expediente de contratación relativo a las obras de construcción de red de caminos e instalación de riego por goteo en la finca de experimentación de esta Consejería, sita en los términos de Abarán y Blanca.

Por convenio suscrito con la Caja Rural Provincial de Murcia, en fecha 13 de septiembre de 1984, se cedió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por plazo de 25 años, el uso de una finca sita en los términos municipales de Abarán y Blanca, para la realización, por parte de esta Consejería, de los Programas de investigación, experimentación y conservación que sobre el material vegetal autóctono de esta Región se estimaran necesarios.

A fin de dotar a la citada finca de la infraestructura necesaria para acometer los trabajos previstos, se ha iniciado el correspondiente expedien-

te para contratación de las obras de referencia, por el sistema de concierto directo.

Siendo la ejecución de dichas obras de urgente y reconocida necesidad, por el interés público que conlleva la puesta en marcha de los programas antes citados, habiendo sido autorizada la contratación por acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del 28 de marzo ppdo., y vistos los Arts. 26 y 84 de la Ley de Contratos del Estado, 90 y 238 de su Reglamento, y el 20-11 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Queda declarada de tramitación urgente la contratación por el sistema de concierto directo, de las obras de construcción de red de caminos e instalación de riego por goteo en la finca de experimentación de esta Consejería, sita en los términos municipales de Abarán y Blanca, con las excepciones que conlleva dicha declaración, previstas en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación.

En Murcia a 2 de abril de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

- 342 **ACUERDO** de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 13 de febrero de 1985, por el que se autoriza inicialmente la construcción en suelo no urbanizable de Fortuna.

Vista la documentación presentada y del informe favorable emitido por la Ponencia Técnica.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, con fecha 13 de febrero de 1985, ha doptado el siguiente acuerdo:

Autorizar inicialmente la construcción de un hotel en Los Baños de Fortuna, promovido por don Winfried Seibel, en representación del Hotel Fuente de los Baños de Fortuna, S. A. Expte.: 162/84, y someter el expediente a información pública durante 15 días.

El expediente estará expuesto al público, durante 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante la Comisión de Urbanismo de Murcia, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Floresta, sin número, durante el plazo indicado.

Murcia, 13 de febrero de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

- 343 **ACUERDO** de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 29 de marzo de 1985, por el que se autoriza previamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Vereda del Reino. Beniel. Promovido por D. Manuel Cabrera Gómez.

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO:

Que esta Comisión de Urbanismo, en su reunión de fecha 29 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Núm. 2.a) Autorización previa para la construcción de una vivienda unifamiliar en Vereda del Reino. Beniel. Promovido por don Manuel Cabrera Gómez. Expte. 73/85.

El expediente de referencia ha sido remitido por el Ayuntamiento de Beniel para su tratamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 y 85 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

La solicitud presentada se ajusta en su tramitación a lo exigido en los artículos 86 y 85 de la citada Ley y 45 y 44 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

La edificación que se proyecta satisface los requisitos destinados a impedir la formación de núcleos de población, según establece el planeamiento de aplicación. (NN. SS. Provinciales y Delimitación de Suelo Urbano), siempre que se condicio-

ne la eficacia de la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad de Murcia se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

En consecuencia, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda autorizar previamente la construcción de una vivienda unifamiliar en Beniel, promovida por don Manuel Cabrera Gómez, con los requisitos señalados. El expediente será sometido a información pública, durante quince días, en la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de marzo de 1985.—El secretario en funciones.—Visto bueno: El vicepresidente.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

344 RESOLUCION, de 26 de marzo de 1985, declarando oficialmente extinguida la Epizootia Peste Porcina Africana en los términos municipales de Fuente Alamo, Totana y Torre Pacheco.

A propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad llamada Peste Porcina Africana y

vulgarmente llamada Peste Africana, en el ganado porcino de los términos municipales de Fuente Alamo, que fue declarada oficialmente con fecha 26 de noviembre de 1984 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de fecha 10 de diciembre de 1984, y Totana y Torre Pacheco, que fue declarada oficialmente con fecha 19 de febrero de 1985 y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 55, de fecha 6 de marzo de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de marzo de 1985.—El director regional.

345 RESOLUCION, de 26 de marzo de 1985, de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Bullas.

Visto el escrito presentado por don Juan Nicolás Corbalán, como presidente de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Bullas, en el que solicita le sea concedido por esta Dirección Regional el citado Título y visto el expediente favorablemente resuelto por la Jefatura de Producción y Sanidad Animal y de conformidad con el R. D. 791/1979, de 20 de febrero, la O. M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el Estatuto de Autonomía.

Murcia, 26 de marzo de 1985.—El director regional.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

346 Solicitado por doña María Díaz Rabal, con domicilio en La Unión (Murcia), calle de Alcocer, número 7, la concesión de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dolores de Pacheco y Salinas de Cotorrillo, como hijuela del V-2.MU, de Portmán-La Unión-Cartagena-Sucina son hijuelas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado», de 12-1-60), se abre información pública para que, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sita en Murcia, Carretera de Beniaján, Km. 2 (Edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma por escrito cuantas observaciones estimen pertinentes acerca

de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del mencionado Reglamento y del de Coordinación.

Durante el mismo plazo y forma, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación del que tengan establecido, harán constar el fundamento de aquél o el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a los Ayuntamientos de La Unión, Cartagena, Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con el que se pretende establecer y que a continuación se detallan:

—La Unión-Murcia con hijuelas; San Pedro del Pinatar-Murcia por Balsicas; Balsicas (Estación)-San Pedro del Pinatar, con prolongación e hijuela; Cieza-Torre Vieja; San Javier-Orihuela y Alicante-Cartagena-Elda y Murcia con hijuelas.

Murcia, 27 de marzo de 1985.—El director regional de Transportes y Comunicaciones, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2169

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia núm. Dos de Murcia.

Hace saber: Que para el día 10 de junio próximo venidero del corriente año, a las once horas, se celebrará en segunda pública subasta, en este Juzgado, de los bienes que luego se describirán, acordada en los autos número 937 de 1980, instados por don Francisco Ramón Avilés, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan M. Pedreño Pedreño, con domicilio en El Jimenado, Las Postas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con la rebaja del 25% de su valor, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se describen:

1.—Un trozo de tierra blanca, secano, de cabida dos hectáreas, una área, 23 centiáreas y 64 decímetros, equivalentes a tres fanegas, dentro de cuyo perímetro existen: una casa dividida en varios departamentos y comprendiendo 58 vigadas en habitaciones, 67 en cuadra, pajera y granero y 21 en cochera, está cubierta de terrado y lo demás de tejado, teniendo su patio al Norte, y un pozo de agua de manantial, marcada la casa con el núm. 53. Ocupa toda ella la vida de Pacheco, partido de Jimenado, y sitio que llaman Casa del Hon-do, hoy linda: Levante finca que sigue de este mismo interesado; Norte, Francisca Pérez Pedreño, y Mediodía, otra finca de esta herencia. Inscrita en el libro 174, folio 158, finca 10.591. Cargas:

Hipoteca en favor de don Isidro Sánchez García, por 850.000 pesetas, un año a contar desde el 10 de abril de 1974, respondiendo de esta finca de 300.000 pesetas de principal. Y un embargo en favor del Banco Popular Español S. A., por 322.624 pesetas, 35 céntimos de principal.

Inscrita al libro 174 folio 168 vuelto, finca 10.591 de Pacheco.

Su valor es de 800.000 pesetas.

2.—Un trozo de tierra olivar, secano, de cabida 83 áreas, 84 centiáreas, 81 decímetros, equivalentes a una fanega, 3 celemines, en término de Pacheco, partido del Jimenado, a orillas del Camino Real; hoy linda: Levante, Josefa Pedreño Sánchez; Norte, dos fincas de esta herencia; Sur, camino, y Oeste, camino de Murcia. Inscrita en el libro 113, folio 245 vuelto, finca 185. Cargas: la hipoteca y el embargo expresados, en la finca anterior, respondiendo esta finca, por la hipoteca de 200.000 pesetas de principal.

Su valor es de 500.000 pesetas.

3.—Trozo de tierra secano, que actualmente denomina Ban-cal de la Carretera, de cabida diez y medio celemines, en término de Murcia, partido de Lobosillo, suerte de La Cañada, equivalentes a 58 áreas, 69 centiáreas y 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Josefa Pedreño Sánchez; Este, carretera de Murcia a Cartagena; Sur, camino, y Oeste, Alfonso García Sánchez. Inscrita en el libro 27 de la sección 1, folio 28, finca 2.188. Cargas: las expresadas en la anterior finca, respondiendo esta finca por la hipoteca de 150.000 pesetas de principal.

Su valor es de 350.000 pesetas.

4.—Trozo de tierra secano de cabida 8 áreas, 38 centiáreas y 50 decímetros, igual a un celemin y los cuartillos, en término de Murcia, partido de Lobosillo, que linda: Levante, la de Francisco Pérez; Norte, de Juan Conesa Sánchez, y por los demás vientos, con finca de esta misma

herencia. Inscrita en el libro 27 de la sección 14, folio 31, finca 2.189. Cargas: las expresadas en la finca anterior, respondiendo esta finca por hipoteca de 50.000 pesetas de principal.

Su valor es de 150.000 pesetas.

5.—Trozo de tierra, secano, de cabida una hectárea, 50 áreas, 83 centiáreas, sita en término de Murcia, partido de Lobosillo, y linda: todos los vientos, con tierras de esta herencia, o sean, fincas de don Juan Miguel Pedreño Pedreño. Inscrita en el libro 27 de la sección 14, folio 34, finca 82.190. Cargas: las expresadas en la finca anterior, respondiendo esta finca de la hipoteca de 100.000 pesetas de principal. Su valor es de 250.000 pesetas.

6.—Tierra secano, de cabida 20 áreas y 33 centiáreas, equivalentes a 3 celemines, 2 cuartillas y 10 estadales, situada en el término de Murcia, partido de Lobosillo, sitio denominado Hacienda de las Menas. Inscrita al libro 27, sección 14, folio 37, finca 2.191.

Su valor es de 150.000 pesetas.

Importa el valor de los bienes reseñados, la suma de dos millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1985.—María Jover Carrión. El secretario.

* Número 2275

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Madrid, en autos 998 de 1984-G seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Castillo Olivares en nombre y representación de «Banco de Fomento, S. A.», contra hijos de Antonio Pujalte Martínez, S. A., domiciliada en Alcantarilla (Murcia) Cabezo Verde, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda

vez los bienes inmuebles siguientes:

1.ª—Finca 14.498, folio 1 del Libro 169 del archivo, inscripción 2.ª, valorada en 451.065 pesetas, 75% del principal mas costas.

2.ª—Finca 14.500, folio 3 del Libro 169 del archivo, inscripción 2.ª, valorada en 451.065 pesetas, 75% del principal mas costas.

3.ª—Finca 14.502, folio 5 del Libro 169 del archivo, inscripción 2.ª, valorada en 451.065 pesetas, 75% del principal mas costas.

4.ª—Finca 14.504, folio 7 del Libro 169 del archivo, inscripción 2.ª, valorada en 451.065 pesetas, 75% del principal mas costas.

5.ª—Finca 14.510, folio 13 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

6.ª—Finca 14.512, folio 15 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

7.ª—Finca 14.514, folio 17 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

8.ª—Finca 14.516, folio 19 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

9.ª—Finca 14.522, folio 25 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

10.ª—Finca 14.524 folio 27 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

11.ª—Finca 14.534, folio 37 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

12.ª—Finca 14.536 folio 39 del Libro 169 del archivo inscripción segunda.

Las fincas señaladas con los números 5, al 12 ámbas inclusive valoradas en 618.217,50 pesetas, como tipo de la subasta importe del 75% del tipo que sirvió para la primera, mas costas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de mayo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el señalado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo y lotes separados.

Dicha subasta se celebrará por lotes separados y se hallan ubicadas en la localidad de Alcantarilla (Murcia), calle Pago del-Campillo, con fachada al Sur, al ca-

mino de la Silla o de Baqueros.

El presente edicto será publicado con veinte días de antelación al señalado para la subasta.

2.ª—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985. El magistrado-juez.—El secretario.

* Número 2170

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.186/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancias de don Mariano Noguera Tortosa, contra don Angel Imbernón López y don José Intonio Imbernón López, vecinos de Murcia y con domicilio en Ctra. de Patiño y El Palmar, respectivamente, y en reclamación de 38.883 pesetas de principal, más 25.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he

acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 20 de junio, 15 de julio y 2 de septiembre, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una vivienda, tipo A, en la primera planta, 2.ª izquierda, escalera 8, puerta 21, bloque 3, con una superficie de ciento trece metros dos decímetros cuadrados, y útiles, ochenta y siete metros siete decímetros cuadrados, ubicada en el edificio s/n. calle Particular, s/n., partido de El Palmar, pago Sangonera la Seca. Asciende la valoración de esta vivienda a la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 1.398-C/84, a instancias de «Automoción del Sureste, S. A.», representada por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Juan Antonio Olivares Simón, en ignorado paradero, ha acordado notificar a éste por medio de edictos, la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por mí, Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una como demandante Automoción del Sureste, S. A., representado por el procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, bajo la dirección del letrado don José Ramírez de Arellano, contra don Juan Antonio Olivares Simón, con domicilio en El Palmar, Ciudad Jardín, 117, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad del deudor don Juan Antonio Olivares Simón, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Automoción del Sureste, S. A., de la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, por capital de las letras de autos y gastos de su protesto, más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante

se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Antonio Olivares Simón, expido la presente que firmo en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 302/84-B, que se siguen a instancia del procurador señor Serrano Guarinos, en representación del Banco Industrial de Cataluña, S. A., contra doña María del Pilar Segura Caravaca y don Antonio Fuentes Fuentes, ambos mayores de edad, casada la primera y viudo el segundo, éste farmacéutico, vecinos de Murcia, domiciliados últimamente en plaza Circular número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 2.975.587 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses y costas, por medio de la presente que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita de remate a ambos demandados para que, dentro del término de nueve días, puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se cita al esposo de la primera de dichos demandados, a fin de darle traslado de la demanda a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Se hace saber a dichos demandados que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por hallarse en ignorado paradero.

Murcia a 21 de marzo de 1985. El secretario, P. S.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el n.º 352/1984, a instancia de don José Luis Santamaría Jiménez, vecino de Aguilas, como tutor de su hermana la incapaz doña Sabina Santamaría Jiménez, la cual se encuentra internada en el sanatorio psiquiátrico de Murcia, para la venta en pública subasta de la siguiente finca, propiedad de dicha incapaz:

— Otro trozo de tierra secano y sin árboles, situado en la diputación del Cocón, paraje de Las Lomas, en igual término, de cabida doce fanegas del marco de 8.000 varas cuadradas, equivalentes a 6 hectáreas, 77 áreas, 80 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, que linda: al Este, con la Rambla del Marqués de Pino Hermoso y Miguel Bonmatí, antes de Juan José Hernández Díaz; Sur, herederos de María Grima y Miguel Bonmatí, antes de don Alejandro Marín García y don Juan Sagrera Ros-tán; Norte, Soledad Navarro y herederos de Andrés Mula, y Oeste, herederos de María Grima, antes Juan Segrera. Inscrita al tomo 803, folio 93, finca número 3.732 del Registro de la Propiedad de Lorca. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000).

En su virtud, se saca a la venta en pública subasta y por término de 30 días, la referida finca, para lo que se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor total dado a la finca; que ésta se encuentra libre de cargas y que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran unidos al referido expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Dado en Lorca a 13 de marzo de 1985.—María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de divorcio seguido con el número 618 de 1984, a instancia de don Jesús Giménez Rojo, representado por la procuradora Sra. Fernández Segado, contra doña María del Rosario Giménez, declarada en rebeldía en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a la referida demandada la sentencia dictada en el aludido procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Cartagena a 19 de febrero de 1985.—Vistos por mí, Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de dicha ciudad, los presentes autos de divorcio número 618 de 1984, seguidos a instancia de don Jesús Giménez Rojo, representado por la procuradora D.^a María de los Angeles Fernández Segado y dirigido por el letrado don Manuel Martínez Pastor, doña María del Rosario Giménez García, mayor de edad, casada.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María de los Angeles Fernández Segado, en nombre y representación de don Jesús Giménez Rojo, contra su esposa doña María del Rosario Giménez García, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos, celebrado en Cartagena el 11 de diciembre de 1946, por causa de divorcio, sin declaración específica de costas, y comunicando esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil del matrimonio y nacimiento del hijo.—Así por esta mi sentencia juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Joaquín

Angel de Domingo Martínez.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María del Rosario Giménez García, se hace público a los efectos legales precedentes.

Cartagena, 11 de marzo de 1985.
El secretario, J. Larrosa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1942

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 21 de diciembre de 1984, sobre acta de infracción por falta de afiliación y cotización de la limpiadora doña Concepción Marín Campillo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedi-

miento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197 de 1985.

Dado en Albacete a 15 de marzo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 1989

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de octubre de 1984, dictado en la reclamación número 1.183/83 S., deducida frente a liquidación practicada por contribuciones especiales por obras de pavimentación de camino de El Bojal, por razón del monte del Estado número 174 El Valle y Carrascoy.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203 de 1985.

Dado en Albacete a 18 de marzo de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2131

FORTUNA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la siguiente subasta de obras:

1.—Objeto: La ejecución de la obra de construcción de polideportivo municipal (piscinas municipales, urbanización y cerramiento), incluida en los correspondientes Planes Regionales 1983 1984 de instalaciones deportivas.

2.—Tipo: Veinticuatro millones quinientas setenta y tres mil trescientas ochenta pesetas, a la baja.

3.—Duración del contrato: Ocho meses a partir del replanteo de las obras, que se realizará dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4.—Pliegos de condiciones: De manifiesto en las oficinas municipales.

5.—Garantías: Provisional de doscientas mil ochocientas sesenta y siete pesetas y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (como máximo el doble provisional).

6.—Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle (o plaza), número ... y documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...) y enterado del expediente de subasta convocada por el Ayuntamiento de Fortuna para contratar la obra de construcción de polideportivo municipal, del anuncio de licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Plicas: Podrán presentarse en la oficina municipal con los requisitos que fijan los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de 10 a 14 horas, y durante el plazo que medie entre la primera publicación de este anuncio, bien en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», bien en el «Boletín Oficial del Estado» y el acto de apertura de plicas, que se celebrará a las 11 horas del primer día hábil siguiente al décimo de los que transcurran a partir de la última publicación de este anuncio en uno u otro de dichos «Boletines Oficiales».

8.—Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación

b) El que acredite la personalidad del licitador.

c) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial.

9.—Autorizaciones: Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que se trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Fortuna, 11 de marzo de 1985.
El alcalde.

* Número 2121

BENIEL

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto Ordinario para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1; remuneraciones del personal; 27.467.260 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 51.922.675 pesetas.

3; intereses; 3.769.707 pesetas.

4; transferencias corrientes; 3.502.633 pesetas.

B) Operaciones de capital:

8; variación de activos financieros; 100.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 3.501.087 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 90.263.362 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

A) Operaciones corrientes:

1; impuestos directos; pesetas 12.938.862.

2; impuestos indirectos; pesetas 5.700.000.

3; tasas y otros ingresos; pesetas 39.024.500.

4; transferencias corrientes; 32.000.000 de pesetas.

5; ingresos patrimoniales; pesetas 500.000.

B) Operaciones de capital:

8; variación de activos financieros; 100.000 pesetas.

Total del Presupuesto Preventivo: 90.263.362 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 90.263.362 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 90.263.362 pesetas.

— Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto.

En Beniel a 22 de marzo de 1985.—El alcalde, José Manzano Aldeguer.

O J O S

E D I C T O

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto Ordinario para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulos; conceptos; pesetas

1. Remuneraciones del personal: 5.165.694.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 4.010.598.
3. Intereses: 14.730.
4. Transferencias corrientes: 518.552.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 8.090.426.
9. Variación de pasivos financieros: 200.000.

Total presupuesto preventivo: 18.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 1.825.562.
2. Impuestos indirectos: 276.000.
3. Tasas y otros ingresos: 3.893.000.
4. Transferencias corrientes: 4.028.052.
5. Ingresos patrimoniales: 963.787.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales: 731.904.
7. Transferencias de capital: 6.281.695.

Total presupuesto preventivo: 18.000.000 de pesetas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos: 18.000.000 de pesetas.

Importan los ingresos por todos conceptos: 18.000.000 de ptas. Nivelado.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto.

En Ojós a 22 de marzo de 1985.
El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 2130

F O R T U N A

A N U N C I O

Aprobada por este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la correspondiente modificación de las cuotas del impuesto municipal sobre circulación fijadas en el Art. 81 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y modificada, en tales términos, la Ordenanza Fiscal de su razón, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda el expediente expuesto al público en esta oficinas municipales, por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se publica, conforme al artículo 20 de la misma, el extracto del mismo, a saber:

Elevar en un 25 por 100 las cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos figuradas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, a partir de 1985.

Fortuna, 11 de febrero de 1985.
El alcalde.

* Número 2119

B E N I E L

A N U N C I O

Don José Manzano Aldeguer, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinario, de 21 del actual, aprobó, por mayoría de votos, concertar un préstamo con la Caja de Ahorros Provincial, para financiar en parte el Presupuesto de Inversiones de 1985, conforme al siguiente detalle:

Cuantía del préstamo: pesetas 10.000.000.

Interés: 16 por 100.

Plazo del préstamo: 5 años.

Amortizaciones: Trimestrales.

Cuantía de amortización e intereses: 735.818 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse reclamaciones contra el citado acuerdo.

Beniel, 22 de marzo de 1985.
El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 2135

LOS ALCAZARES

E D I C T O

Corrección de error

En la Resolución de este Ayuntamiento, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras: «Hogar del Pensionista» insertada con el número 945 en el «Boletín» número 42 correspondiente al día 19 de febrero de 1985, se cuantifica la adjudicación definitiva a «Construcciones Peña Ruiz, S.A.», en 12.400.000, siendo la adjudicación por 13.500.000.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Los Alcázares a 18 de marzo de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 2120

BENIEL**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1985, se expone al público, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Beniel a 22 de marzo de 1985.
El alcalde, José Manzano Aldeguer.

* Número 2146

LA UNION**EDICTO**

Por doña Isabel Cobacho Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio dedicado a la venta menor de ultramarinos, con em-

plazamiento en calle Mayor, número 92, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 22 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 1523

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Dolores Ibáñez Oñate, licencia para apertura de un establecimiento destinado a comercio menor de prendas para el vestido, con emplaza-

miento en Dr. Wieming, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de febrero de 1985.—El alcalde.

* Número 1814

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Muro en el Castillo de la Concepción», realizadas por NERSA, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de marzo de 1985.
El alcalde. P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2086

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Andreo Melgarejo, domiciliada en carretera nacional, desvío barrio San José, Alhama de Murcia, y signado con el número 5.417/80, por falta de pago de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 540 de 1979, importante en la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas cuarenta y dos pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en

pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una máquina desmontadora de neumáticos, marca Euro-matic, número 3.310. Se valora en dieciocho mil pesetas.

— Un banco de pruebas B.P.H.-17, marca Femsa. Se valora en sesenta mil pesetas.

— Una máquina de escribir Ohfmanus, núm. 7608348-9. Se valora en mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de setenta y nueve mil quinientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Andreo Melgarejo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo, el día 26 de abril de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.